



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

"2012 año homenaje a
D. Manuel Belgrano,
creador de la Bandera"

Expte. **C-43-12 COMISION "BEATIFICACION HERMANA MARIA CRESCENCIA PEREZ"** – Proyecto de Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal los actos que se celebrarán con motivo de la ceremonia de Beatificación de la Hna. MARIA CRESCENCIA PEREZ.-

FUNDAMENTOS

VISTO:

Los actos que se realizarán en nuestra ciudad con motivo de la Beatificación de la Hermana María Crescencia Pérez que se llevarán a cabo los días 16 y 17 de noviembre.-

Que la ceremonia de beatificación será presidida por el Cardenal Angelo Amato, Prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, como legado pontificio de S.S. el Papa Benedicto XVI.-

CONSIDERANDO:

Que la Hna. María Crescencia Pérez (María Angélica, su verdadero nombre), nació en San Martín, Pcia. de Buenos Aires, el 17 de Agosto de 1897.-

Que entre los años 1907 y 1914 realiza los estudios primarios y la capacitación profesional en el Hogar de Jesús de Pergamino.-

Que el 31 de diciembre de 1915 hace su ingreso a la vida religiosa entre las Hijas de María Santísima del Huerto, en el Noviciado de Villa Devoto (Buenos Aires), vistiendo el santo hábito el 21 de diciembre de 1916 y tomando el nombre de hermana María Crescencia.-

Que en el año 1924 fue trasladada al Hospital Marítimo, en la ciudad de Mar del Plata. Será a partir de esta tarea que su compromiso, su sentido del deber y del amor al prójimo la colocarían en otro lugar.-

Que este Hospital era una institución marplatense que dependía de la Sociedad de Beneficencia de Capital Federal y en la cual se trataban a cientos de niños afectados de tuberculosis ósea. Se involucró tanto que, mientras permanecía allí, contrajo tuberculosis. y como su frágil salud declinó rápida y seriamente, sus superiores decidieron enviarla a Vallenar, en la República de Chile, con la esperanza de que el clima del lugar la recuperase.-

Que su trabajo en Vallenar estaba dedicado también a los enfermos, aunque esta vez por su enfermedad no se le permitía estar en contacto con los pacientes, lo que no impidió que los ayudara y se comprometiera con ellos. Testimonios de la época destacan la dulzura, el respeto, la sonrisa y la humildad con la que esta Hermana atendía los requerimientos de cada uno de los pacientes de Vallenar.-

Que la cantidad de tareas realizadas y el poco reposo provocaron que en 1930 la Hermana Crescencia contrajera bronconeumonía, agravando así su estado de salud.-

Que en 1931 María Crescencia viajó a la localidad de Quillota, a la casa que la Congregación de las Hermanas del Huerto tenía allí para realizar ejercicios espirituales. En esa oportunidad pensaron internarla en el Hospital de Limache, pero no fue aceptada

por temor al contagio. Por esto la Hermana Crescencia debió regresar a Vallenar y fue finalmente internada en el Hospital de Freirina, en diciembre de aquél año, bajo estrictas condiciones de aislamiento. Fueron quizás los tres meses más duros para la Hermana ya que permaneció en absoluta soledad, padeciendo su dolor y sufrimiento.-

Que la Hermana María Crescencia falleció un 20 de mayo de 1932, en Chile, a los 34 años de edad.-

Que su legado de amor, compromiso y cuidado a los más necesitados se reflejaba en los rostros tristes y conmovidos de cientos de personas que salieron a las calles a darle su último adiós a quien llamaban "La Santita" o "Sor Dulzura".-

Que ese mismo día, en Quillota, la Comunidad de las Hermanas del Huerto olía distinto. Un intenso aroma a violetas perfumaba todos los ambientes. Era mayo, no era temporada de violetas. Las Hermanas, sorprendidas por tan intenso aroma, comprendieron que María Crescencia, esa Hermana tan especial, había muerto.-

Que los restos de la Hna. María Crescencia descansan en la tumba que se encuentra en la capilla interna del Colegio Nuestra Señora del Huerto de nuestra ciudad, visitada diariamente por devotos, a la fecha decenas de miles, de distintos lugares de la Argentina y otros países, que imploran su intercesión ante Dios para obtener gracias y favores.-

Que desde el año 1996 este Honorable Cuerpo, como así también instituciones educativas, y distintas entidades representativas de nuestra comunidad se han interesado y sumado activamente para apoyar la causa de beatificación de la Hermana María Crescencia Pérez, realizando acciones concretas como aporte a dicha causa.-

Que primeramente, el 28 octubre de 1996 se aprobó por unanimidad la Resolución N° 755/96 por la que se declaró de Interés Municipal el proceso de Beatificación y Canonización de la Sierva de Dios Hna. Crescencia Pérez.-

Que luego el 12 de noviembre de 1996 por Resolución N° 770 el H. Concejo Deliberante la declaró **HIJA DILECTA, EMERITA E ILUSTRISIMA DE PERGAMINO**.-

Que por iniciativa del Concejo Deliberante de Pergamino, el día 20 de diciembre de 1996 se sancionó por unanimidad la ordenanza N° 4283 por la cual se nominó **Sierva de Dios Hna. María Crescencia Pérez** a la arteria 11 de Septiembre en el tramo comprendido entre las calles San Nicolás y 9 de Julio, frente al Colegio Ntra. Sra. del Huerto.-

Que el día 26 de junio de 1998 por Ordenanza N° 4697 se dispuso la colocación de carteles predominantes en las vías de acceso a la ciudad de Pergamino con la inscripción **PERGAMINO CIUDAD DE MARIA CRESCENCIA**.-

Que 17 de Mayo de 1999 por Resolución N° 1034 se declaró de Interés Municipal las gestiones realizadas ante el Vaticano en pos de la Beatificación de la Sierva de Dios Hna. María Crescencia Pérez.-

Que en el año 2000 se la declaró **PROTECTORA DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE PERGAMINO**, por medio de la Resolución N° 1121.-



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

"2012 año homenaje a
D. Manuel Belgrano,
creador de la Bandera"

Que el 25 de junio de 2004 el H. Concejo Deliberante de Pergamino por Resolución Nº 1419 declaró de Interés Municipal la promulgación del Decreto por parte del papa Juan Pablo II, en el que se reconocieron las virtudes heroicas de la Sierva de Dios Hna. María Crescencia Pérez y por el cual se le otorgó el título de Venerable.-

Que la Hna. María Crescencia Pérez, una humilde y desconocida religiosa de la Congregación de las Hermanas del Huerto, al final de la centuria pasada figuró entre las personas más destacadas del siglo y fue elegida en Pergamino, en forma espontánea y por unanimidad, la **MUJER DEL SIGLO XX.**-

Que distintas instituciones de nuestra comunidad le han tributado diversos homenajes a través de estos años: distinguiéndola con la justa denominación de: "**Ciudad de María Crescencia**"; entronizando imágenes de la Venerable Sierva de Dios en la escuela Nº 10, en la Escuela de Artes y Oficios "Monseñor Scalabrini", Obra Don Guanella", en el Hospital Interzonal de Agudos "San José", en las Clínicas Pergamino, Centro y Gral. Paz, en el sector del pabellón de ancianas del Hogar de Jesús, en el hall del Palacio Municipal, en la Terminal de Omnibus, en la sede del ANSES, en la oficina local del PAMI, en el Fortín Pergamino, en el Archivo y Museo Histórico Municipal, en el Centro de Jubilados y Pensionados de Pergamino, en la Comisaría 1ª, etc. También se ha erigido en su honor un monolito en barrio Luar Kayad; un complejo habitacional lleva el nombre de **Hna. María Crescencia Pérez** y el 8 de Mayo de 1999 la Congregación de las Hnas. de Nuestra Sra. del Huerto, inauguró un Hogar de niñas menores en riesgo social denominado "**Hogar de Niñas Hna. María Crescencia Pérez**".-

Que esta ciudad vivirá una celebración eclesial que los cristianos llevan mucho tiempo esperando, y será un acontecimiento especialmente feliz ya que la Hermana María Crescencia será elevada a los altares como beata. Dejó a la comunidad un ejemplo de trabajo, compromiso, compasión, humildad, disciplina, sacrificio y amor. Por todo esto, y porque su ejemplo de entrega permanece hoy en nosotros, es que María Crescencia logra la beatificación.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 2 de noviembre de 2012, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Declárase de **INTERES MUNICIPAL** los actos que se celebrarán con ----- motivo de la ceremonia de Beatificación de la Hna. María Crescencia Pérez que se llevarán a cabo los días 16 y 17 de noviembre del corriente año.-

ARTICULO 2º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.-

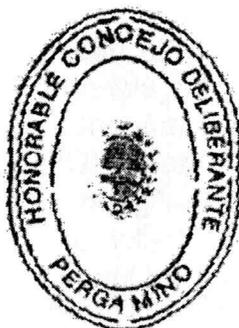
ARTICULO 3º.- Enviése copia de la presente Resolución a la Hna. María Josefina ----- Nughedu, Vicepostuladora de la causa de beatificación de la Hna. María Crescencia Pérez y a las autoridades del Colegio del Huerto.-

ARTICULO 4º.- De forma.-

PERGAMINO, 5 de noviembre de 2012.-

RESOLUCION Nº 2189/12


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peralzo
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO